

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Vistos, el Expediente N° 2019-0061870 de fecha 07 de octubre de 2019, presentado por el Bach. Juan Carlos Valencia Bocangelino, identificado con DNI N° 45813159; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estableciendo en su artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001-2019/DGM/VMPCIC/MC de fecha 02 de enero de 2019, se autorizó a la Lic. Patricia Marlene Arroyo Abarca, con RNA N° AA-9704, la dirección del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Tipología Lítica: Puntas de proyectil en la colección del Proyecto de Evaluación Arqueológica Yuraq Q'aqa-Antapacay-Espinar 2010", como parte del trabajo de tesis de los bachilleres Juan Carlos Valencia Bocangelino, con DNI N° 45813159, y Alberto Mendoza Quiñonez, con DNI N° 45813159, en las instalaciones del Gabinete de Elementos Muestrales y Colecciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco por un periodo de seis (06) meses;

Que, mediante Expediente N° 2019-0061870 de fecha 07 de octubre de 2019, el Bach. Juan Carlos Valencia Bocangelino solicita la aprobación del informe final del Proyecto "Tipología Lítica: Puntas de proyectil en la colección del Proyecto de Evaluación Arqueológica Yuraq Q'aqa-Antapacay-Espinar 2010";



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Que, mediante Hoja de Elevación N° D000166-2019-DIPM/MC del 11 de octubre de 2019, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° D000101-2019-DIPM/MC de la misma fecha, en el que se recomienda solicitar a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, el informe técnico correspondiente;

Que, mediante Memorando N° D000680-2019-DGM/MC de fecha 11 de octubre de 2019, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, el informe técnico correspondiente a la supervisión del proyecto;

Que, mediante Memorando N° D001578-2019-DDC-CUS/MC del 21 de noviembre de 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco remite el Informe N° D002397-2019-SDDPCDPC/MC de la Subdirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural, el Informe N° D001227-2019-CCIA/MC del Área Funcional de Patrimonio Arqueológico y los Informes N° D001227-2019-CCIA/MC y N° D000094-2019-CCIA-RCD/MC de la Coordinación de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, a través de los cuales se otorga la conformidad a los trabajos de investigación realizados y se adjunta las actas de inspección y de entrega - recepción del material cultural mueble analizados;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000205-2019-DIPM/MC de fecha 26 de noviembre de 2019 la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° D000118-2019-DIPM/RLP/MC de fecha 22 de noviembre de 2019, el cual concluye que la solicitud presentada para la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Tipología Lítica; Puntas de proyectil en la colección del Proyecto de Evaluación Arqueológica Yuraq Q'auqa-Antapacay Espinar 2010" cumple con los requisitos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

Que, el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución de autorización, antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Tipología lítica: Puntas de proyectil en la colección del Proyecto de Evaluación Arqueológica Yuraq Q'aqa-Antapacay-Espinar 2010" bajo la dirección de la Lic. Patricia Marlene Arroyo Abarca, con RNA N° AA-9704, autorizado con Resolución Directoral N° 000001-2019/DGM/VMPCIC/MC del 02 de enero de 2019.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Lic. Patricia Marlene Arroyo Abarca, a los bachilleres Juan Carlos Valencia Bocangelino y Alberto Mendoza Quiñonez, a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.